

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 197

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2020-7421** *Notificación de resolución de Alcaldía ordenando la demolición de lo ejecutado ilegalmente en la Mies El Canal, parcela 209 del polígono 16, de Carrejo.*

Habiendo sido imposible notificar a C. CH. D., con DNI 51.057.311W, la Resolución de Alcaldía, dictada con fecha 28 de agosto de 2020, y habiéndose dictado nueva Resolución de Alcaldía, con fecha 5 de octubre de 2020, dando un nuevo plazo, hasta el 28 DE OCTUBRE DE 2020, para que demuela lo ejecutado ilegalmente, en la Mies el Canal, parcela 209 del polígono 16 de Carrejo, término municipal de Cabezón de la Sal.

Transcurrido el mismo sin que se haya ejecutado la demolición, el Ayuntamiento se personará el día 5 de NOVIEMBRE de 2020, a las 9:00 horas, para su ejecución forzosa por la brigada de obras del Ayuntamiento y a su costa.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que sirva de notificación al mismo.

Cabezón de la Sal, 5 de octubre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2020/7421

CVE-2020-7421